



PILOTAJE FISCAL

POR CARLOS PORCEL SASTRIAS

El concurso mercantil

(Primera de dos partes)

Con estas épocas de crisis, provocadas por el sistema de hipotecas "subprime" de Estados Unidos, el desenmascaramiento de fraudes millonarios como son Madoff y Stanford y la influencia, muchas empresas mexicanas han sufrido descabros financieros de dimensiones incalculables, obligándolas a algunas de ellas (Comercial Mexicana, Aviaca, entre otras) ha recurrir al concurso mercantil con la idea de sanear o poder enfrentar la crisis y no morir en el intento.

El Concurso Mercantil se establece en la Ley de Concursos Mercantiles publicada el 12 de mayo del año 2000, tiene por finalidad "conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios", por esta razón una empresa que se encuentre en una situación de incumplimiento generalizado de pagos puede solicitar el concurso mercantil.

Los presupuestos o requisitos del concurso mercantil se dividen en dos, los formales y los procesales. Los primeros son aquellos requisitos necesarios para que el órgano jurisdiccional respectivo pueda declarar el estado de concurso mercantil de alguna empresa, es decir que el concursado sea comerciante y que el comerciante cumpla generalizadamente en el pago de sus obligaciones, entendiéndose por comerciante aquella persona física o moral que teniendo capacidad para ejercer el comercio hace de él su actividad habitual y por incumplimiento generalizado de pagos cuando el comerciante ha incumplido en su pago a dos o más acreedores distintos y que se presenten las siguientes condiciones: que las obligaciones vencidas, las que tengan por lo menos 30 días de haberse vencido, representen el 35% o más de todas las

obligaciones a cargo del comerciante; que el comerciante no tenga activos para hacer frente por lo menos al 80% de sus obligaciones vencidas, entendiéndose por activos: (a) el efectivo en caja, (b) depósitos a la vista, (c) depósitos o inversiones con vencimientos menores de 90 días naturales posteriores a la fecha de admisión de la demanda, (d) clientes y cuentas por cobrar cuyo vencimiento no sea mayor a 90 días y (e) los títulos valor para los cuales se registran regularmente operaciones de compraventa.

En el momento que una empresa considere que cubre estos requisitos y que efectivamente está en el supuesto de incumplimiento generalizado de pagos, puede recurrir a un Juez a demandar que se le declare en Concurso Mercantil, si es que puede comprobar al Juez que se han actualizados los presupuestos formales para dicha declaración. Dicho procedimiento se divide en tres etapas que consisten, la primera, como lo mencionamos anteriormente, en el procedimiento para la declaración del concurso mercantil, la cual inicia con la demanda solicitando dicha declaración y concluye con una sentencia; la segunda parte es la de conciliación, a través de la cual se buscará que el comerciante adopte un convenio con todos sus acreedores y, por último, está la etapa de declaración de quiebra del comerciante, en la cual se realiza la liquidación de su activo concursal. Con lo expuesto anteriormente hemos hecho un resumen, y aunque muy breve, nos va a servir para entender qué está pasando con los recientes casos de grandes empresas que han acudido al Concurso, algunas con éxito y otras no. En la segunda parte de este artículo abordaremos los casos reales, así como su desenvolvimiento jurídico y procesal.

Corredor Público 70 del D.F.
cporcel@porcelastrias.com

Comerciantes ilegales ya no venderán mercancía pirata

KARLA CALDERÓN

Industriales buscarán que vendedores informales comercialicen productos nacionales en sustitución de mercancía robada o de contrabando, informó Salomón Presburger, presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (Concamin).

Para hacer atractivo este proyecto, los industriales ofrecerán precios altamente competitivos, facilidades de crédito y mercancía de buena calidad, en lugar de los productos chinos que regularmente se venden.

Este es sólo el primer paso para lograr la integración de este sector al comercio formal. Por ello y en conjunto con la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Concamin realizará el "1er Encuentro Nacional de Negocios Hecho en México".

Según Isaías González, secretario



Promueven la venta de mercancía nacional.

general de la CROC, 20 millones de mexicanos ejercen el comercio en la vía pública, por ello es de vital importancia establecer vínculos entre ellos y los industriales. "Queremos que esa fuerza de ventas fortalezca la industria nacional y así tener los empleos que necesitamos", manifestó.

Una vez establecido el primer contacto, las empresas les otorgarían créditos para iniciar sus negocios. Posteriormente, la Secretaría de Economía (SE) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) apoyarían a los comerciantes para que paguen sus impuestos mediante una cuota fija según el giro comercial.

Cae 20% sus ventas

Se congela industria de la refrigeración

KARLA CALDERÓN

Al cierre de julio de este año, las ventas en la industria de la refrigeración cayeron 20%, con relación al mismo periodo en 2008, informó Florentino Gómez, presidente de la Asociación Nacional de Fabricantes para la Industria de la Refrigeración (ANFIR).

A pesar de que el verano se considera como la temporada fuerte en ventas, los resultados hasta ahora no han sido satisfactorios. Sin embargo, se espera que no haya un descenso más grave en los próximos meses.

Según el representante de ANFIR, la entrada de equipo usado a nuestro país es uno de los principales problemas que aquejan a la industria. Esta situación representa una pérdida de aproximadamente 4% de sus ventas al año.

Florentino Gómez insistió en que es necesario concientizar a los empresarios para que adquieran equipos



Equipos usados afectan al sector.

nuevos y confiables.

Esta industria produce insumos como motores, ventiladores, filtros, válvulas termostáticas de expansión e indicadores de nivel de aceite, además de los equipos: unidades de condensación, evaporadoras, enfriadores de botella y cámaras de refrigeración y conservación.

El presidente de ANFIR explicó que sus

socios participan en sectores como el de alimentos perecederos y productos congelados, pero también intervienen en procesos químicos e industriales de varias empresas. Incluso, dijo, están presentes en las cámaras de refrigeración de las morgues.

Con respecto a las exportaciones, aún no pueden hacerlas de manera directa, debido a los acuerdos que tienen con sus socios transnacionales (empresas extranjeras como Bohn o Emerson). "En realidad no hay ningún impedimento (en materia gubernamental); son acuerdos comerciales que tenemos y que respetamos mucho", manifestó.

Cabe destacar que la derrama económica de este sector entre 2007 y 2008 fue de entre mil 200 y mil 500 mdd. De esta cifra, 40% corresponde a refrigeración y el 60% restante a aire acondicionado.

Con respecto a los equipos, dijo que alrededor de la mitad de estos se producen en México, mientras que el resto se importan de países como Estados Unidos y Brasil.

COMERCIO ON LINE

Guía de información especializada en negocios y comercio internacional

ADUANA

■ **Aduana de Egipto**

http://www.customs.gov.eg/frontpage/index_en.htm

■ **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Colombia**

<http://www.dian.gov.co/>

■ **Aduana de Hong Kong**

http://www.customs.gov.hk/eng/content_e.html

BANCOS CENTRALES

■ **Banco Central de Australia**

<http://www.rba.gov.au/>

■ **Banco Central de Emiratos Árabes Unidos**

<http://www.centralbank.ae/index.php>

DIRECTORIOS

■ **Directorio de empresas de Estados Unidos**

<http://www.hoovers.com/free/>

■ **Directorio de importadores y exportadores de India**

<http://www.tradeindia.com/dyn/gdh/eyp/index.html>

ORGANISMOS INTERNACIONALES

■ **Banco para el Desarrollo de Asia**

<http://www.adb.org/>

■ **Organización Marítima Internacional (IMO)**

<http://www.imo.org/home.asp>

PATENTES

■ **Organización Africana de Patentes**

<http://www.oapi.wipo.net/en/OAPI/index.htm>

■ **Instituto Nacional de Patentes de Chile**

<http://www.inapi.cl/>

Fuente: Directo Web.